



**Mensaje de la presidenta Rosario Piedra Ibarra
Sesión Ordinaria de los Consejos Nacionales de Seguridad Pública y Protección Civil**

Villahermosa, Tabasco, a 16 de diciembre de 2021.

Mensaje de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, durante su participación en la Sesión Ordinaria de los Consejos Nacionales de Seguridad Pública y Protección Civil en Villahermosa, Tabasco

La seguridad ha sido abordada, por lo menos hasta hace unos años, como un concepto correlativo al uso de la fuerza y el ejercicio de la coerción “legítima” por parte de “la autoridad”, pero es más que eso. Es, ante todo, un derecho humano, una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad, y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida. Si miramos la seguridad desde esa óptica, es claro que todo lo que implica su ejercicio adquiere otra dimensión.

Vivimos tiempos de cambio. Tiempos que, por lo mismo, imponen grandes pero diferentes retos de los que enfrentábamos en el pasado. No son ya esos tiempos en los que, desde el Estado, se ejercía la fuerza contra el pueblo, se torturaba, se asesinaba, se desaparecía. No son tampoco esos tiempos en los que la guerra se hacía desde el Estado, obviando los daños a la población, que eufemísticamente se denominaba “*daños colaterales*”.

Eso no significa que no existan casos de violaciones a derechos humanos. Pero la actitud de los gobernantes hoy es distinta. Y es así porque empieza justo con el concepto de seguridad desde el cual ejercen sus funciones.

Hablo de que en tiempos como los actuales no puede estar divorciado el ejercicio de los derechos humanos de las acciones propias del ejercicio de la autoridad. Y por eso evoco aquí lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido al respecto:

“La seguridad ha sido desde siempre una de las funciones principales de los Estados. Indudablemente, con la evolución de los Estados autoritarios hacia los Estados democráticos ha ido evolucionando también el concepto de seguridad. El concepto de seguridad que se manejaba antes se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado. Hoy en día, los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales. Así, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados”¹.

Pues bien, este es momento propicio para reiterar ante quienes son los responsables de la seguridad en todo el país, en cada una de las entidades que lo componen y desde luego a nivel federal, que los derechos humanos no son un estorbo, que no hay seguridad sin derechos humanos y que es a partir de esta asociación que podemos garantizar el Estado de Derecho y, por ende, la paz.

No olvidemos que la actividad de la fuerza pública legítimamente orientada a la protección de la seguridad ciudadana es esencial en la consecución del bien común en toda sociedad democrática. Y que, de igual manera, el abuso de la autoridad policial se ha constituido en uno de los factores de riesgo para la seguridad individual, que tenemos que combatir. Lo que trato de decir es que los derechos humanos, como límites al ejercicio arbitrario de la autoridad, constituyen un resguardo esencial para la seguridad ciudadana, al impedir que las herramientas legales y legítimas con las que los agentes del Estado cuentan para defender la seguridad de todos, sean utilizadas para avasallar derechos.

Esa es su responsabilidad. La nuestra, la de la CNDH, es la de observar a la autoridad, cuidar y defender al pueblo. Y es este, el proceso de emitir recomendaciones que nos impone el ejercicio de nuestra misión constitucional, su mejor aliado.

Si queremos, como estoy segura de que queremos construir un mejor país, esa es la mejor asociación para lograrlo: una Comisión Nacional de los Derechos Humanos autónoma, en plenitud de su ejercicio, como garantía de la contención de los excesos del poder, y una autoridad abierta al escrutinio y al juicio de quienes tenemos el deber de cuidar sus actos como antes no pasaba.

Celebro este tipo de eventos que reúnen a los responsables de la conducción del país, porque nos permiten recordarnos muchas cosas. Una en especial me interesa enfatizar ahora: que tienen todas y todos ustedes una aliada en la CNDH, siempre que se trate de garantizar el respeto y la vigencia plena de los derechos humanos en México.

Muchas gracias.

¹ Presentación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante el Grupo Especial de Trabajo para Preparar la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas, Washington DC, 20 de junio de 2008.